

 Cerrar
  Imprimir
  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SGCP 23547	Fecha 01/04/2022 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1679529
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
De	CRISTIAN TORO RIOS
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta del Memorando Individual No. SMC-GGP1 23316 31/03/2022
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	
----------------	--

■ Contenido

Respetado Ingeniero Ramírez.

Una vez revisada la base de datos de los procedimientos administrativos sancionatorios tramitados por la Oficina Asesora Jurídica hasta el 9 de julio de 2021, la bases de datos de los procedimientos de procedimientos administrativos sancionatorios y declaratoria de siniestro de la Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Procesos Sancionatorios y la Subdirección de Gestión Contractual y la base de datos de contratos del aplicativo SICO, de manera atenta damos respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

En relación con el **Contrato de Obra Pública N° 1006 de 2021**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2 ", suscrito con el **CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064**, identificado con NIT 901.476.491-4; integrado por **ALCA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 830.089.381-5, con una participación de 35%, **ICM INGENIEROS LTDA.**, identificada con NIT 800.231.021-8, con una participación de 25%, **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.1020268-1, con una participación de 20% y **HORACIO VEGA CARDENAS**,

identificado con C.C. 91.209.970, con una participación de 20%; NO se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos, ni requerimientos de siniestros por estabilidad y/o calidad efectuados por la Unidad Ejecutora.

Así mismo, en relación con la firma **CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064**, identificada con NIT 830.089.381-5; integrado por **ALCA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 830.089.381-5, con una participación de 35%, **ICM INGENIEROS LTDA.**, identificada con NIT 800.231.021-8, con una participación de 25%, **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.1020268-1, con una participación de 20% y **HORACIO VEGA CARDENAS**, identificado con C.C. 91.209.970, con una participación de 20%; NO se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos, ni requerimientos de siniestros por estabilidad y/o calidad efectuados por la Unidad Ejecutora.

Sin embargo, se encontró que contra el **CONSORCIO VIAS BOYACÁ 2011**, identificado con NIT 900.457.321-6, del que es integrante **ALCA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 830.089.381-5, se tramitó un procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el **Contrato de Interventoría N° 1257 de 2011**, el cual fue decidido mediante la Resolución 3157 del 13 de junio de 2012, que declaró la terminación y archivo del procedimiento.

Así mismo, se encontró que contra el **CONSORCIO VIA AMERICAS**, identificado con NIT 901.270.061-5, del que es integrante **ALCA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 830.089.381-5, se tramitó un procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el **Contrato de Obra Pública N° 885 de 2019**, el cual fue decidido mediante la Resolución 2397 del 23 de agosto de 2021, que declaró la terminación y archivo del procedimiento.

También se encontró que contra la **UNION TEMPORAL ICAT 2**, identificado con NIT 900.037.733-5, del que es integrante **ICM INGENIEROS LTDA.**, identificada con NIT 800.231.021-8, se tramitó un procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el **Contrato de Obra Pública N° 1556 de 2005**, el cual fue decidido mediante la Resolución 1420 de 10 de abril de 2007, que declaró el incumplimiento parcial del contrato e impuso una multa, confirmada mediante la Resolución 2979 de 11 de julio de 2007.

Igualmente, se encontró que contra el **CONSORCIO CC-MP-HV-CUSIANA**, identificado con NIT 900.293.048-4, del que es integrante **HORACIO VEHA CARDENAS**, identificado con NIT 91.209.970-1, se

tramitó un procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el **Contrato de Obra Pública N° 807 de 2009**, el cual fue decidido mediante la Resolución 4113 del 8 de agosto de 2019 , que declaró terminación y archivo por prescripción.

Adicionalmente, se encontró que contra el **CONSORCIO VIAL NACIONAL 063**, identificado con NIT 900.903.259-0, del que es integrante **HORACIO VEGA CARDENAS**, identificado con C.C. 91.209.970, se tramitó un procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el **Contrato de Obra Pública N° 1550 de 2015** , el cual fue decidido mediante la Resolución 1482 del 1° de abril de 2019 , que declaró el incumplimiento definitivo del contrato e hizo efectiva la cláusula penal, confirmada mediante la Resolución 2538 del 27 de mayo de 2019.

Cordialmente,

CRISTIAN TORO RÍOS

Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

Proyectó: Yuly Daniela López Villota.

Revisó: Feliberto López Leal.



Historia de Correcciones

Fecha

01/04/2022 01:42:28 pm

Creador

FELIBERTO LOPEZ

Documento Origen

Documento Origen No. SMC-GGP1 23316

► **Historia del documento**